



| | | |
|--|---------------------------|-------------------------|
| UNITAT 02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO | | |
| EXPEDIENT E-02901-2023-002929-00 | PROPOSTA NÚM. 1 | FISC. /INF. S |
| ASSUMPTE APROVAR LA 64ª MODIFICACIÓ PER TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS DEL CAPÍTOL 2 AL CAPÍTOL 6 PER A LA REALITZACIÓ D'OBRES DE MILLORA EN ELS MERCATS DEL CABANYAL, CASTELLA, JESÚS, MOSSEN SORELL I EL RASTRO. | | |
| ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDE EN FUNCIONS | | |
| ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 101 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 21 DE JULIOL DE 2023 | | |

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Moción del Concejal Delegado de Comercio y Mercados de fecha 7 de agosto de 2023, en ejercicio de sus facultades de promoción del comercio, y del mantenimiento de los mercados de la ciudad de Valencia, se dispuso iniciar los trámites necesarios para poder efectuar una transferencia de créditos de las aplicaciones presupuestarias con código orgánico IB520 del capítulo 2, donde existe crédito suficiente, al capítulo 6. Todo ello ante la necesidad de subsanar una serie de deficiencias en diferentes mercados.

SEGUNDO.- Se ha emitido informe en el Servicio de Comercio y Mercados en fecha de 8 de agosto de 2023. Asimismo se ha emitido la correspondiente memoria justificativa por el Concejal Delegado de Comercio y Mercados.

TERCERO.- La transferencia se efectúa con la finalidad de llevar a cabo las siguientes obras:

Mercado del Cabañal: Instalación de falso techo y de iluminación así como reforma de los aseos abiertos al público.

Mercado de Castilla: Reparación de la red de bajantes y cubiertas.

Mercado de Jesús: Reparación de la red de bajantes y cubiertas

Mossen Sorell: Mejora de la rotulación exterior, así como de la iluminación exterior e interior.

Mercado del Rastro: Construcción de edificio auxiliar para el personal municipal así como construcción de aseos públicos.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|--------------------------|------------|--------------|---|
| CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D. | MANUEL LATORRE HERNANDEZ | 25/08/2023 | ACCVCA-120 | 15090562305038643061 8423408727567016351 |
| L'ALCALDE EN FUNCIONS | JUAN MANUEL GINER CORELL | 26/08/2023 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



Para lo cual se requiere consignación presupuestaria en la aplicación IB520/43120/63200, por un importe estimado de 108.900€, para poder acometer el gasto propuesto.

CUARTO.- Desde el Servicio de Comercio y Mercados se efectuarán los trámites oportunos para la realización de una transferencia de créditos de parte de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

IB520/43120/22602 Publicidad y propaganda, por importe de 20.000€

IB520/43120/22603 Publicación en diarios oficiales, por importe de 4.500€

IB520/43120/22699 Otros gastos diversos, por importe de 14.400€

IB520/43120/22799 Otros trabajos con empresas y prof., 70.000€

Todo ello a la aplicación presupuestaria IB520/43120/63200 Inversiones Mercados, por un importe total de 108.900€.

QUINTO.- Para la transferencia de créditos propuesta existe consignación presupuestaria suficiente para su cobertura. Dicho crédito no está asociado a ningún gasto previsto, por lo que la baja en el estado de gasto no producirá detrimento del servicio.

SEXTO.- La transferencia de créditos propuesta supone una modificación que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos, traslada parcialmente el crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto. Dicha transferencia no afecta a las limitaciones establecidas en las Base 11ª.3 EP 2023.

SÉPTIMO.- El coste derivado de la transferencia se efectuará con cargo al expediente contable MCRED/2023/0030000142.

OCTAVO.- Según informe del Servicio Económico Presupuestario de fecha 14 de agosto de 2023 que informa favorable la propuesta de transferencia de créditos formulada por el Servicio gestor, se trata de la 64ª Modificación por transferencia de créditos. Asimismo, se añade un punto Segundo en la parte dispositiva del acuerdo estableciendo la necesidad de modificar el proyecto de gasto nº 2021/08700 en los importes mencionados correspondientes a la financiación genérica del proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto de la transferencia de créditos

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|--------------------------|------------|--------------|---|
| CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D. | MANUEL LATORRE HERNANDEZ | 25/08/2023 | ACCVCA-120 | 15090562305038643061 8423408727567016351 |
| L'ALCALDE EN FUNCIONS | JUAN MANUEL GINER CORELL | 26/08/2023 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



El artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 marzo establece que *Las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución Presupuesto el régimen de transferencia estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.*

En la Base 11ª.3 de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València 2023, se establece que *la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.*

Asimismo, en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se regulan las transferencias de créditos, así como en el artículo 52 de la ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

SEGUNDO.- Respetto de la competencia para adoptar el acuerdo

Respetto al órgano competente para adoptar el acuerdo, tratándose de una transferencia realizada entre aplicaciones de la misma área de gasto, resulta competente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Base 10a.5.b.2) de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023. Durante el mes de agosto, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, nº 101 de fecha 21 de julio de 2023, la competencia le corresponderá a la persona que ostente la Alcaldía Presidencia.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 64ª modificación por Transferencia de créditos del Área de Gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico, por un total de 108.900,00€, para atender el gasto que conlleva las obras de mejora de los mercados municipales que se detallan a continuación:

Mercado del Cabañal: Instalación de falso techo y de iluminación así como reforma de los aseos abiertos al público.

Mercado de Castilla: Reparación de la red de bajantes y cubiertas.

Mercado de Jesús: Reparación de la red de bajantes y cubiertas

Mossen Sorell: Mejora de la rotulación exterior, así como de la iluminación exterior e interior.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|--------------------------|------------|--------------|---|
| CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D. | MANUEL LATORRE HERNANDEZ | 25/08/2023 | ACCVCA-120 | 15090562305038643061 8423408727567016351 |
| L'ALCALDE EN FUNCIONS | JUAN MANUEL GINER CORELL | 26/08/2023 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



Mercado del Rastro: Construcción de edificio auxiliar para el personal municipal así como construcción de aseos públicos.

Según expediente contable MCRED/2023/0030000118:

BAJA ESTADO DE GASTOS

IB520/43120/22602 Publicidad y propaganda..... 20.000€

IB520/43120/22603 Publicación en diarios oficiales..... 4.500€

IB520/43120/22699 Otros gastos diversos..... 14.400€

IB520/43120/22799 Otros trabajos con empresas y prof..... 70.000€

ALTA ESTADO DE GASTOS

IB520/43120/63200 Inversiones Mercados

Total 108.900,00€

SEGUNDO.- Modificar el proyecto de gasto nº 2021/08700 en los importes arriba mencionados correspondientes a la financiación genérica del Proyecto.

Id. Document: x3B2 9AOP ae0z xAYw Tv5b qbEQ /5o=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|---|--------------------------|------------|--------------|---|
| CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D. | MANUEL LATORRE HERNANDEZ | 25/08/2023 | ACCVCA-120 | 15090562305038643061 8423408727567016351 |
| L'ALCALDE EN FUNCIONS | JUAN MANUEL GINER CORELL | 26/08/2023 | ACCVCA-120 | 87756133866192103183 452278533186186166 |



Per a fer constar que la resolució que antecedeix ha sigut anotada en el Llibre de Resolucions amb les dades següents:

| | |
|--|---------------------------|
| UNITAT 02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO | |
| EXPEDIENT E-02901-2023-002929-00 | PROPOSTA NÚM. 1 |
| ASSUMPTE APROVAR LA 64ª MODIFICACIÓ PER TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS DEL CAPÍTOL 2 AL CAPÍTOL 6 PER A LA REALITZACIÓ D'OBRES DE MILLORA EN ELS MERCATS DEL CABANYAL, CASTELLA, JESÚS, MOSSEN SORELL I EL RASTRO. | |
| ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDE EN FUNCIONS | |
| ACORD O RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 101 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 21 DE JULIOL DE 2023 | |
| DATA 26/08/2023 | |
| NÚMERO 130 | |

Id. Document: +DPm ZJRM E12E Xic1 jQwI yd1K 724=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|---|------------|--------------|---|
| Firma automatizada de la Diligencia de Registro de la Resolución | SECRETARIA GRAL. ADMINISTRACION MPAL. AJUNTAMENT DE VALENCIA | 28/08/2023 | ACCVCA-120 | 10636239042603725703 8866257182002349661 |